

Dependencia:

Número:

Asunto:

CONVENIO PARA DIFERIR LAS FECHAS DEL INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-ID-MUN-5427-AD-058-12** QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE, **"EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### 1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

1.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 10 DE LA CALLE DONATO GUERRA EN EL EDIFICIO CONOCIDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

1.2.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE DIFERIR LAS FECHAS DEL INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZAR MEDIANTE ESTE CONVENIO LAS NUEVAS FECHAS, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE DEBIÓ HABERSE PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" ANTES DEL **01 DE JUNIO DEL 2012**, FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" HASTA EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**.

### 2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- **ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.** CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 3,873 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL I. SANCHEZ REYNOSO NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTORIA NÚMERO 1 DE LA VILLA DE TONALÁ, JALISCO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN 86-87 DEL TOMO 593 LIBRO PRIMERO DE REGISTRO DE COMERCIO, AGREGO CON NÚMERO 21 AL APÉNDICE 3300 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE 1995.

2.2.- EL C. HECTOR EUGENIO DE LA TORRE MENCHACA QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 3231028040950 Y FOLIO 0000020187139, ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 3,803 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS VAZQUEZ MARTÍN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 87 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL FOLIO NÚMERO 31, DEL APÉNDICE 3489 DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: INDUSTRIÁ VIDRIERA NÚMERO 108 COLONIA INDUSTRIAL, ZAPOPAN NORTE, ZAPOPAN, JALISCO, LO QUE ACREDITA CON EL RECIBO DE TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. MISMO QUE SEÑALA PARA SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ITO951005HY5** SEÑALANDO TAMBIÉN QUE SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE **OP-TZ-PC-528/2011**.



Dependencia:

Número:

Asunto:

**3.- AMBAS PARTES DECLARAN.**

III.1.- CON FECHA DE 30 DE MAYO DE 2012, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-ID-MUN-S4Z7-AD-058-12** EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE BAÑOS, VESTIDORES Y OBRA COMPLEMENTARIA (ETAPA 4) DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL ZAPOTE DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO POR UN MONTO DE \$957,499.99 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M. N.).

III.2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2012 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2012, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

III.3.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN I, 105 PRIMER PÁRRAFO Y 182 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y EN LO APLICABLE AL DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LAS NUEVAS FECHAS DEL INICIO Y LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO** CONSISTE EN DIFERIR LAS FECHAS DEL INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-ID-MUN-S4Z7-AD-058-12**, A QUE SE REFIEREN LA DECLARACIÓN III.2 DE ESTE CONVENIO.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** SE DIFIEREN LAS FECHAS DEL INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVAS FECHAS PARA EL INICIO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y PARA LA TERMINACIÓN EL 04 DE OCTUBRE DEL 2012 DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

**TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

**"EL MUNICIPIO"**

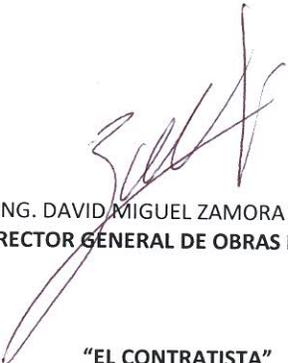
  
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

  
LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL  
SÍNDICO MUNICIPAL

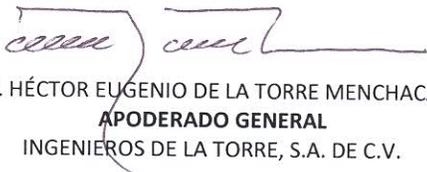
  
LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

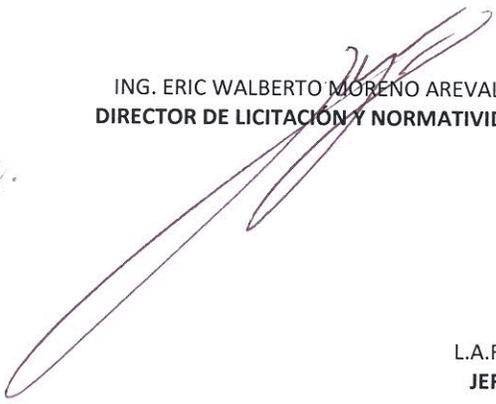


  
ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

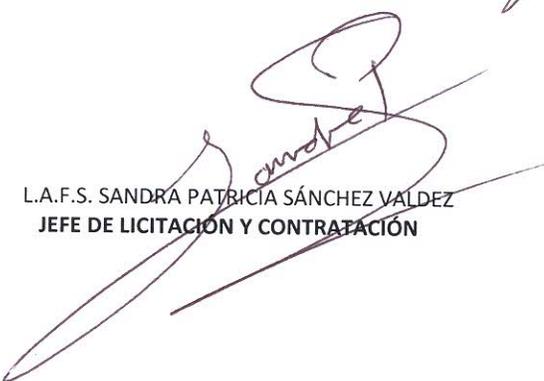
"EL CONTRATISTA"

  
C. HÉCTOR EUGENIO DE LA TORRE MENCHACA  
APODERADO GENERAL  
INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.

"TESTIGOS"

  
ING. ERIC WALBERTO MORENO AREVALO  
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

  
LIC. JOSÉ LUIS GUTIERREZ RENTERÍA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

  
L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ  
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

